

Llamamiento Ministerial a la Acción

para una educación
inclusiva y equitativa
para todos los
educandos en un
entorno exento de
discriminación
y violencia



Llamamiento Ministerial a la Acción para una educación inclusiva y equitativa para todos los educandos en un entorno exento de discriminación y violencia

Octubre 2016

1. Preámbulo

Nosotros, los ministros y sus representantes designados de los países siguientes: Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Cabo Verde, Canadá, República Checa, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, Islandia, Israel, Italia, Japón, Liechtenstein, Madagascar, Malta, Mauricio, México, Moldova (República de), Montenegro, Mozambique, Nicaragua, Noruega, Panamá, los Países Bajos, Perú, Portugal, Rumania, Serbia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, y Uruguay,

- 1.1. **Recordamos** el derecho a la educación consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960), así como los derechos del niño a no sufrir discriminación y a ser protegido contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño (1989)¹;
- 1.2. **Acogemos con beneplácito** el informe de la UNESCO titulado “*Out in the open: education sector responses to violence based on sexual orientation and gender identity/expression*”;
- 1.3. **Reafirmamos** nuestro compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que contiene los objetivos de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (ODS 4), y metas específicas destinadas a “garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios” (meta 4.7) y a “construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos” (meta 4.a);

¹ En 2003, el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas señaló que “los Estados Partes tienen la obligación de garantizar a todos los seres humanos de menos de 18 años el disfrute de todos los derechos enunciados en la Convención, sin distinción alguna (art. 2) [...] Deben añadirse también la “orientación sexual” [...] del niño”. Posteriormente, el Comité publicó otras observaciones generales sobre la protección de los derechos de los niños LGBT.

- 1.4. **Reconocemos** que cualquier forma de discriminación y/o violencia, comprendido el acoso en el entorno escolar, constituye un obstáculo a disfrutar del derecho a la educación y al acceso en condiciones de igualdad de los educandos a las oportunidades de educación, y que ningún país podrá lograr una educación inclusiva, equitativa y de calidad ni el acceso en condiciones de igualdad a las oportunidades de educación si los educandos sufren discriminación o violencia debido a su orientación sexual y a su identidad o expresión de género real o supuesta;
- 1.5. **Confirmamos** nuestra responsabilidad de promover el desarrollo humano, en particular en los ámbitos de la educación y la salud, y de aplicar estrategias eficaces para impartir educación a todos los niños y jóvenes y protegerlos contra toda forma de discriminación y violencia; a través del desarrollo armonioso de su potencial y de sus capacidades, valorando y respetando sus diferencias y similitudes; así como de asegurar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de todos los individuos y comunidades.

2. A pesar de:

Los avances logrados por varios países del mundo en el cumplimiento de los compromisos y responsabilidades mencionados, subsisten grandes retos:

- 2.1 **la información** procedente de África, Asia, Europa, América Latina y el Caribe, América del Norte y el Pacífico indica de forma sistemática que los educandos que supuestamente no se ajustan a las normas o estereotipos de género i) son objeto de una tasa de violencia mucho más elevada que otros educandos, y ii) tienen más probabilidades de sufrir ese tipo de violencia en la escuela que en el hogar o en su comunidad;
- 2.2 **los datos disponibles** sobre todas las regiones también muestran que la violencia por razones de orientación sexual e identidad o expresión de género que se produce en el entorno escolar tiene repercusiones negativas considerables en los estudios, la salud y el bienestar actuales y a largo plazo de los educandos y, por tanto, es motivo de grave preocupación;

3. Reconocemos:

- 3.1 **Las políticas y prácticas prometedoras** iniciadas por varios países del mundo, que demuestran que, para ser eficaces, las respuestas del sector de la educación a la violencia en el entorno escolar requieren un enfoque global que promueva la inclusión y la diversidad, y permita prevenir y afrontar la violencia de forma general y tomando en consideración el contexto. Ese enfoque abarca todos los elementos siguientes: políticas nacionales y escolares eficaces, planes de estudios y material didáctico pertinentes y apropiados, formación y apoyo al personal, apoyo a los educandos y las familias, alianzas estratégicas, recopilación sistemática de datos y vigilancia de la violencia, respuestas rápidas y eficaces a los actos de violencia en el entorno escolar y evaluación de las respuestas. El enfoque supone la participación de todas las partes interesadas pertinentes y se aplica en los planos nacional o sub-nacional.
- 3.2 **Las lagunas considerables** de nuestras respuestas actuales a la violencia por razones de orientación sexual e identidad o expresión de género en el entorno escolar, ya que solo algunos países han establecido la mayoría de los elementos necesarios para una respuesta global del sector de la educación que haga frente a este tipo de violencia.

4. Sobre la base de las consideraciones anteriores, procuraremos elaborar y aplicar respuestas globales para prevenir y afrontar la discriminación y la violencia en todos los entornos educativos de nuestros países.

Concretamente, nos comprometemos a intensificar nuestros esfuerzos encaminados a prevenir y afrontar la violencia, en particular por razones de orientación sexual e identidad o expresión de género, en el marco general de una respuesta global del sector de la educación a la violencia en el entorno escolar, comprendido el acoso, y tomando en cuenta las especificidades de los diferentes contextos jurídicos y socioculturales, asegurando la cooperación entre países para intercambiar las mejores prácticas.

- 4.1 **Vigilando sistemáticamente la tasa de prevalencia de la violencia en el entorno escolar**, en particular la violencia por razones de orientación sexual e identidad o expresión de género, mediante mecanismos de recopilación de datos y otros métodos.
 - 4.2 **Instaurando políticas integrales al nivel adecuado (nacional, sub-nacional, escuelas)** para prevenir y afrontar la violencia en el entorno escolar, en particular la violencia por razones de orientación sexual e identidad o expresión de género.
 - 4.3 **Facilitando el acceso de los educandos a información adaptada a las distintas edades, imparcial, basada en los derechos humanos y precisa sobre los estereotipos de género perjudiciales y las cuestiones relacionadas con los comportamientos no conformes con el género**, en particular, según proceda, mediante planes de estudios inclusivos, material didáctico y resultados del aprendizaje, campañas de información, investigaciones y alianzas con la sociedad civil y la comunidad escolar en general.
 - 4.4 **Proporcionando formación y/o apoyo a los docentes y otros miembros del personal educativo y escolar** para prevenir y afrontar la violencia en el entorno escolar, en particular la violencia por razones de orientación sexual e identidad o expresión de género.
 - 4.5 **Garantizando entornos escolares inclusivos y seguros** para todos los educandos y prestando apoyo a los afectados por la violencia o la discriminación, en particular la discriminación o la violencia por razones de orientación sexual e identidad o expresión de género, así como a sus familias.
 - 4.6 **Evaluando la eficiencia, la eficacia y la influencia de las respuestas del sector de la educación** a la violencia, en particular la violencia por razones de orientación sexual e identidad o expresión de género.
- 5. Invitamos a todos los países a manifestar su apoyo a este Llamamiento a la Acción**, para que su nombre sea añadido a la lista de países declarantes.